

Bucaramanga,

Señor:

ANÓNIMO

mariaable1953@hotmail.com

Bucaramanga, Santander

CDMB_0016999

2022OCT5AM11:36

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB N° 15603 del 22 de septiembre del 2022

Cordial saludo,

Mediante el presente documento y dando cumplimiento a los derechos constitucionales contemplados en el artículo 23 de la Constitución Política, ley 1755 de 2015 y ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública; procedemos a dar respuesta a la solicitud presentada por usted y radicada ante la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, en los siguientes términos:

En atención a la petición interpuesta, con radicado de entrada mencionado en el asunto, donde *"solicita a la CDMB, visita técnica al predio ubicado en la parte baja sector Juan XXIII municipio de Bucaramanga, con el objeto de que sea verificado su estado"*, me permito ponerle en conocimiento que el día 29 de septiembre del 2022, funcionarios Adscritos a la Coordinación de Gestión y Administración de los Predios Institucionales, realizaron visita ocular al predio propiedad de la CDMB denominado Juan XXIII, localizado en la zona informada en su solicitud, donde se logró evidenciar la necesidad de realizar actividades de mantenimiento en el inmueble, por lo tanto, se realizarán las programaciones establecidas dentro del Plan de Acción que se está ejecutando para la Vigencia 2022 - 2023.

Adicionalmente la CDMB, cuenta con un personal de guardabosques los cuales se encargan de hacer control y vigilancia de cualquier intervención o afectación en predios pertenecientes a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, entendiendo que estas áreas se consideran como escenarios de preservación y conservación ambiental.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



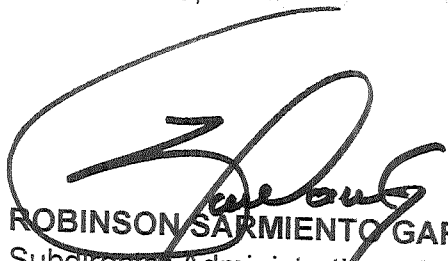
www.cdmb.gov.co


 CDMB
Corporacion  @CARCDMB  @CARCDMB

Descrito lo anterior, se recomienda a la comunidad informar al Comando de Atención Inmediata (CAI) más cercano, alertar sobre cualquier actividad en contra del cuidado y la conservación del medio ambiente, donde se configuran los delitos de daños en los recursos naturales, seguridad y convivencia ciudadana y si es el caso, la aplicación de Comparendos Ambientales (ley 1259 del 2009) y el Código Nacional de policía y Convivencia (ley 1801 del 2016) para prevenir hechos de inseguridad que se puedan presentar en el sector.

Agradecemos la preocupación por la preservación y conservación del medio ambiente, como una responsabilidad de todos.

Atentamente,


ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto	Carlos Augusto Ruiz García	Coordinador Gestión y Administración de Predios Institucionales.	
Oficina Responsable	Subdirección Administrativa y Financiera.		